

# COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2010

## ACUERDOS ADOPTADOS

**La Comisión acuerda** que la festividad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se celebre provisionalmente el día 10 de noviembre (día mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo), a partir del curso académico 2010/2011.

Asimismo **la Comisión acuerda** que para el curso 2010/2011 esta festividad se traslade al día 8 de noviembre.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, el cambio de la festividad de la Facultad de Odontología del día 9 al 11 de febrero, para el curso académico 2010-2011.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** (Curso académico 2008/2009)

RODRÍGUEZ LÓPEZ, Héctor  
ABARRATEGUI LÓPEZ, Ander  
LLORENS MARTÍN, María Victoria  
ARRANZ SALAS, Lorena  
ARAUJO BAZÁN, Lidia  
GALINDO REVILLA, Antonio  
GALVÁN MACIAS, Ismael

- **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA** (Curso académico 2008/2009)

- TÍTULO DE HISTORIA

GIL GARCÍA, Francisco Miguel  
MAÑAS ROMERO, Irene Teresa  
PALLOL TRIGUEROS, Rubén

- TÍTULO DE ARTE

HARO GARCÍA, Noemí de

- TÍTULO DE GEOGRAFÍA

GARCÍA QUIROGA, Fernando

- TÍTULO DE MUSICOLOGÍA

PIQUER SANCLEMENTE, Ruth

- **FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS** (Curso académico 2008/2009)

DOMINGO MARTÍNEZ, Laura  
HERRERA ESPADA, Raquel

- **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS** (Curso académico 2008/2009)

- BIOQUÍMICA

RUBIO MUÑOZ, Juan Carlos

- INGENIERO QUÍMICO

MIRANDA CARREÑO, Rubén

- QUÍMICA

MARTÍNEZ DEL CAMPO, Teresa  
FERNÁNDEZ HUERTAS, Gustavo  
NAVARRO CRESPO, Rodrigo  
CACHO VICENTE, María del Carmen

- **FACULTAD DE DERECHO** (Curso académico 2008/2009)

ROSILLO FAIRÉN, Alejandro  
IGLESIAS SÁNCHEZ, Sara  
PÉREZ AGULLA, Sira

- **FACULTAD DE INFORMÁTICA** (Curso académico 2008/2009)

GARCÍA MERAYO, Mercedes  
GUIJARRO MATA-GARCÍA, María

- **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

MOHAMED HAMDAN ALI ALKHRAIJAT

- **FACULTAD DE VETERINARIA** (Curso académico 2008/2009)

- VETERINARIA

ARIAS ÁLVAREZ, María  
CERVANTES NAVARRO, Isabel  
MARTÍNEZ LÓPEZ, Beatriz

- CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

JIMÉNEZ QUINTANA, Esther Antonia

- **FACULTAD DE FARMACIA** (Curso académico 2008/2009)

RUPERTO LÓPEZ, María del Mar  
FERNÁNDEZ LUCAS, Jesús  
DOMÍNGUEZ VILAPLANA, Rafaela

- **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS** (Curso académico 2008/2009)

BOMBÍN PALOMO, Héctor  
CORTÉS RODRÍGUEZ, Rocío

FERNÁNDEZ FRAILE, Daniel  
ESPAÑA PALOMARES, Samuel

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** (Curso académico 2008/2009)

– ECONOMÍA

LÓPEZ SEBASTIÁN, Alberto  
GARAY MONGAN, Carlos

El Premio Extraordinario de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas ha quedado desierto.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la inclusión en la “Normativa de elaboración del Tribunal, defensa y evaluación de la Tesis Doctoral” del siguiente texto:

**Artículo 6. DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL**

*Añadir el artículo 6.8.bis. Por motivos de emergencia debidamente justificados, un vocal podría participar en el acto de defensa de la tesis mediante videoconferencia siempre que los otros dos vocales estén presentes en el lugar del acto de defensa y se constituya el tribunal con la asistencia de los cinco miembros.*

*Añadir un 2º párrafo en el artículo 6.7. Cuando el tribunal se constituya según se indica en el artículo 6.8. bis, el Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para su identificación fidedigna*

*Añadir un 2º párrafo en el artículo 6.6. Cuando concurren las circunstancias indicadas en los artículos 6.7 y 6.8 bis, en las tesis defendidas para la obtención de la “Mención doctor Europeo”, el lugar de la defensa deberá disponer de los medios audiovisuales necesarios.*

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, que cuando la tesis se defienda en la Universidad París IV, los profesores de la UCM que se desplacen al acto de defensa puedan sufragar los gastos de viaje mediante la correspondiente autorización de comisión de servicios. Por otra parte, cuando se lea en la UCM, el único gasto que se tendrá que asumir será el de la estancia de los profesores de París IV que estuvieran en el Tribunal.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las ayudas económicas para la realización de actividades.

-----

Vista la documentación acreditativa de los criterios de selección aplicados por los Centros, **la Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura de los Centros que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE FILOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)
  - FILOLOGÍA ALEMANA  
SANJURJO DÍAZ, Santiago
  - FILOLOGÍA ÁRABE  
NOWACZEK, Magdalena Ewa
  - FILOLOGÍA CLÁSICA  
MUÑOZ FLOREZ, Juan
  - FILOLOGÍA ESLAVA  
APARICIO MARTÍNEZ, Ángel Gabriel
  - FILOLOGÍA FRANCESA  
ALONSO MORENO, Marta Asunción
  - FILOLOGÍA HEBREA  
ALIA ALBERCA, María Luisa
  - FILOLOGÍA HISPÁNICA  
SAGUAR GARCÍA, Amaranta
  - FILOLOGÍA INGLESA  
GUALBERTO VALVERDE, Rebeca  
CORDERO SÁNCHEZ, Rebeca
  - FILOLOGÍA ITALIANA  
SERRANO BLÁZQUEZ, María
  - FILOLOGÍA ROMÁNICA  
ALPISTE PÉREZ, Jesús
  - LINGÜÍSTICA  
PÉREZ BRONCANO, Olimpia
  - TEORÍA DE LA LITERATURA  
GRANDA GALLEGO, Cristina
- **FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA** (Curso académico 2008/2009)
  - HISTORIA

GARCÍA CARDIEL, Jorge  
QUIRÓS ROSADO, Roberto

– HISTORIA DEL ARTE

OLIVARES MARTÍNEZ, Diana  
MARTÍN ANTÓN, Guillermo

– GEOGRAFÍA

LOSADA GÓMEZ, Justino

– HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA

MEJÍAS GARCÍA, Enrique

• **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)

MARTÍNEZ PÉREZ, Dolores

• **E.U. DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)

– ENFERMERÍA

MADRID ECHAVE, Sergio  
GONZÁLEZ MARTÍN, Raquel  
FERNÁNDEZ PANIZO, Ana Belén

– FISIOTERAPIA

GARCÍA APARICIO, David J.

– PODOLOGÍA

SARDÓN MELO, Sergio

• **E.U. DE ESTADÍSTICA** (Curso académico 2008/2009)

CALVIÑO MARTÍNEZ, Aida

• **FACULTAD DE INFORMÁTICA** (Curso académico 2008/2009)

– INGENIERÍA INFORMÁTICA

FRONTERA SÁNCHEZ, Guillermo  
DENEGRÍ, Ezequiel

– INGENIERÍA TÉCNICA DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

LÓPEZ GONZÁLEZ, Daniel

– INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

SERRANO LAGUNA, Ángel

• **FACULTAD DE BELLAS ARTES** (Curso académico 2008/2009)

DELGADO LOBATO, Marina  
MIRAVAL GÓMEZ, Luis Erick  
ARMIÑO YELA, Mónica Pilar

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN** (Curso académico 2008/2009)
  - DIPLOMATURA DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN  
UCEDA PARRAGA, Irene
  - LICENCIATURA DE DOCUMENTACIÓN  
COBO SERRANO, Silvia
- **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**
  - INGENIERO QUÍMICO PLAN 00  
PÉREZ CALVO, José Francisco  
ARESES VIREL, M<sup>a</sup> Carmen
  - QUÍMICA PLAN 99  
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Ignacio
  - BIOQUÍMICA PLAN 99  
CÁNOVAS BILBAO, Begoña

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, los nuevos tratamientos y precios de la Clínica Odontológica.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las tarifas de servicios del Centro de Análisis Sanitarios de la UCM.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, el nombramiento de los cargos académicos siguientes:

- *D. José Luis Brita-Paja Segoviano* como Delegado para funciones específicas de asesoramiento de asuntos informáticos y nuevas tecnologías, en la Escuela Universitaria de Estadística. Este nombramiento no lleva aparejada retribución.
- *D. Adolfo Hernández Estrada* como Delegado para Relaciones Institucionales, mientras dure la baja por maternidad de Dña Concepción García Gómez, Subdirectora de Relaciones Institucionales, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Su financiación será con cargo al

Centro.

- *Dña Lila Insúa Lintridis* como Delegada del Decano para Exposiciones, en la Facultad de Bellas Artes. Su financiación será con cargo al Centro.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la asimilación, a efectos retributivos, del cargo de Secretario del Hospital Clínico Veterinario a Secretario de Departamento.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, los precios para el uso de las instalaciones deportivas de la Universidad.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, el cierre del calendario laboral del Personal de Administración y Servicios correspondiente al año 2010, y el cierre de los edificios e instalaciones de la Universidad Complutense de Madrid durante el periodo comprendido entre los días 24 de diciembre de 2010 y 2 de enero de 2011, ambos inclusive.

-----

# COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 21 DE ENERO DE 2011

## ACUERDOS ADOPTADOS

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)

- CIENCIA POLÍTICA

BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo  
CRIADO GRANDE, J. Ignacio

- SOCIOLOGÍA

GARCÍA GARCÍA, Antonio Agustín  
STANEK ANDRZEJ, Mikolaj

- ANTROPOLOGÍA

LEYRA FATOU, Begoña

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la modificación del Reglamento para la obtención de créditos de libre elección en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 13 a). Escuela Oficial de Idiomas, por cursos superados en cualquiera de las lenguas que se imparten con carácter oficial:

Si ha superado el primer curso, 2 créditos  
Si ha superado el segundo curso, 4 créditos  
Si ha superado el tercer curso, 6 créditos  
Si ha superado el cuarto curso, 9 créditos  
Si ha superado el quinto curso, 12 créditos

Debe decir:

Artículo 13 a). Escuela Oficial de Idiomas, por niveles superados en cualquiera de las lenguas que se imparten con carácter oficial:

Nivel básico (A2): 2 créditos  
Nivel Intermedios (B1) y Certificado de Nivel Intermedio: 4 créditos  
Nivel Avanzado (B2): 6 créditos  
Certificado de Nivel Avanzado (C1): 9 créditos  
Certificado de Nivel Avanzado (C2): 12 créditos



-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las tarifas del Centro de Citometría y Microscopía de Fluorescencia.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

Vista la documentación acreditativa de los criterios de selección aplicados por los Centros, **la Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura de los Centros que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** (Curso académico 2008/2009)
  - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. PLAN 2000  
GARCÍA NAVARRO, Carmen Salud  
MARTÍN BERNALDO DE QUIRÓS, María Lourdes  
MUÑOZ ALFARO, Fátima
  - LICENCIATURA EN ECONOMÍA. PLAN 2000  
WIRTH, Eszter  
BILAN, Andrada
  - LICENCIATURA EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS. PLAN 2001  
MELCHOR DÍAZ, Mirian
- **COLEGIO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS FINANCIEROS**
  - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. PLAN 2000  
GRACIA GÓMEZ, Beatriz  
ALONSO SÁNCHEZ, Marta
- **C.E. CARDENAL CISNEROS**
  - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. PLAN 2000  
TIRADO SARTI, Sofía
- **FACULTAD DE DERECHO** (Curso académico 2008/2009)
  - LICENCIADO EN DERECHO  
FERNÁNDEZ COTA, Elba  
VILLANUEVA GARCÍA-POMAREDA, Blanca Andre  
SIMÓN BARCO, Lucía  
DE LAMO MERLINI, Olga Margarita  
FERNÁNDEZ AGUADO, Miguel Ángel  
GUTIÉRREZ PALACIOS, Mónica  
PALACIOS FERNÁNDEZ, María del Pilar

JIMÉNEZ PIZARRO, Steven

– LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

DEL AMA NOVILLO, Miguel

– LICENCIADO EN DERECHO HISPANO-FRANCÉS

FERRE, Andrey

– DIPLOMATURA EN RELACIONES LABORALES

MARTÍN RODRÍGUEZ, María Olaya  
MEDIAVILLA PASCUAL, Roberto

• **C.U. CARDENAL CISNEROS**

– LICENCIATURA EN DERECHO

PÉREZ DE VARGAS JINORIO, María Dolores

• **C.U. VILLANUEVA**

– LICENCIATURA EN DERECHO

STUYCK ANTÓN, Carmen

• **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** (Curso académico 2008/2009)

– BIOLOGÍA

FERNÁNDEZ RUIZ, Antonio  
CERRADA DE DUEÑAS, Alejandro  
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Noé

• **VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES** (Curso académico 2008/2009)

– DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

VAQUERO RAMIRO, Susana

• **CES FELIPE II** (Curso académico 2008/2009)

– LICENCIATURA EN BELLAS ARTES

SÁNCHEZ RAMOS, Alicia

– DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES

MILLÁN CUESTA, Belén

– LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

ABELLÁN HERNÁNDEZ, María

– INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

ARRIBAS TOLEDO, José Antonio

– LICENCIATURA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

BUJÁN NAVARRO, Marta

– DIPLOMATURA EN TURISMO

CORONA DEL OLMO, Ximena

• **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)

– PSICOLOGÍA. PLAN 03

IZQUIERDO PÉREZ, Sara  
RAMÍREZ LÓPEZ, María Teresa  
AGUIRRE SÁNCHEZ-BEATO, Sara  
NAVARRO MAÍN, Blanca  
CALDERÓN MÉNDEZ-BUSHELL, Gadea Almudena

– LOGOPEDIA. PLAN 1996

DIAMANTE SAEZ, Berta

– CES CARDENAL CISNEROS

LAORDEN NIETO, Alejandra Teresa

• **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA** (Curso académico 2008/2009)

– LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN

RESINA DE LA FUENTE, Jorge Fernando  
LIMÓN LÓPEZ, Pedro  
MORENO GARCÍA, Natividad

– LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Guillermo Eugenio  
ORGAZ ALONSO, Christian

– LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL

NAVARRO MARTÍNEZ DE LA CASA, Andrés  
ARRANZ ALONSO, Silvia

– DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTEBAN MUÑOZ, Francisco Javier

• **FACULTAD DE EDUCACIÓN** (Curso académico 2008/2009)

– PEDAGOGÍA

LUQUE MENGÍBAR, David  
LÓPEZ GÓMEZ, Ernesto  
GALINDO REVILLA, Laura

– PSICOPEDAGOGÍA

SÁNCHEZ SERRANO, José Manuel

– EDUCACIÓN INFANTIL

REGUERA MUÑOZ, María de Altagracia  
SÁNCHEZ SEARA, Cristina

– EDUCACIÓN PRIMARIA

REGALADO LIU, Almudena  
GUIJARRO GUERRERO, Isabel Martina

– LENGUA EXTRANJERA

FERNÁNDEZ VALVERDE, María  
GAMELLA LÓPEZ-ABAD, Laura

– EDUCACIÓN FÍSICA

GONZALO MARTÍN, Alberto  
SÁNCHEZ VÁZQUEZ, Pedro

– EDUCACIÓN MUSICAL

GUERRERO GONZÁLEZ, Ana Isabel

– EDUCACIÓN ESPECIAL

LEJARRAGA MARTÍNEZ, Laura

– AUDICIÓN Y LENGUAJE

ÁVILA JIMÉNEZ, Zahra

– EDUCACIÓN SOCIAL

GONZÁLEZ FORSTER, Sara Lua  
PORTUGAL ULLOA, Begoña

• **CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DON BOSCO** (Curso académico 2008/2009)

– PSICOPEDAGOGÍA

GIL VILLAFRANCA, Ana

– AUDICIÓN Y LENGUAJE

FERNÁNDEZ DE LA PEÑA, María José

– EDUCACIÓN SOCIAL

GALLEGO MARUANDA, Carolina

– LENGUA EXTRANJERA

GARCÍA GAITÁN, Sara María

• **CENTRO “FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA”** (Curso académico 2008/2009)

– EDUCACIÓN INFANTIL

ÁLVAREZ DE TOLEDO VALDÉS, Laura

- EDUCACIÓN PRIMARIA  
ALLENDE BALLESTERO, Tatiana
- LENGUA EXTRANJERA  
ÁLVAREZ DE TOLEDO VALDÉS, Laura
- **VILLANUEVA** (Curso académico 2008/2009)
  - PSICOPEDAGOGÍA  
ÁLVAREZ DE TOLEDO VALDÉS, María
- **ESCUNI** (Curso académico 2008/2009)
  - EDUCACIÓN INFANTIL  
GINZO MERCHERO, Laura
  - LENGUA EXTRANJERA  
REQUENA IBÁÑEZ, Rosa María
  - EDUCACIÓN FÍSICA  
ALBA DURÁN, David  
CABEZAS DÍAZ, Elena
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** (Curso académico 2008/2009)
  - LICENCIADO EN PERIODISMO  
ANASAGASTI GIMÉNEZ, Ignacio María  
SOLLA MORENTE, Marina  
SÁNCHEZ GARRO, Erea  
HERNÁNDEZ GAYO, Mercedes  
JIMÉNEZ SALINAS, Cristina  
AMBRONA LAGO, María Inmaculada
  - LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS  
FERRER LÓPEZ, Marina  
PARRAS PARRAS, Alicia  
EGIDO SAZ, Hugo
  - LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
LARA ORTUÑO, Miguel  
ACEBEDO MUÑOZ, Almudena  
RAMOS MERINO, Francisco
- **CES VILLANUEVA** (Curso académico 2008/2009)
  - LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
JIMÉNEZ ORTEGA, Francisco
- **FACULTAD DE MEDICINA**

- LICENCIATURA EN MEDICINA (Curso académico 2008/2009)
  - MENDOZA CEMBRANOS, María Dolores
  - PÉREZ RAMIREZ, Sara
  - FERRERA DURÁN, Carlos Felipe
  
- DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL (Curso académico 2008/2009)
  - PRADO MARTÍNEZ, Ester
  
- DIPLOMATURA DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (Curso académico 2008/2009)
  - CASADO ARAGONESES, Yesica
  
- LICENCIATURA EN MEDICINA (Curso académico 2009/2010)
  - HORCAJADA REALES, Celia
  - GIL MARTÍNEZ, Pablo
  - RAMIREZ MARTÍN, Daniel
  
- DIPLOMATURA DE TERAPIA OCUPACIONAL (Curso académico 2009/2010)
  - GARCÍA LOZANO, María
  
- DIPLOMATURA DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (Curso académico 2009/2010)
  - MORENO FERNÁNDEZ VILLAMIL, Paloma
  
- **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA** (Curso académico 2009/2010)
  - ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
    - VILLACAÑAS RODRÍGUEZ, Belén
    - LLAMES CUE, Diego
  
- **FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS** (Curso académico 2009/2010)
  - LICENCIADO EN GEOLOGÍA
    - SANZ HERNÁNDEZ, Jaime
  - INGENIERO GEÓLOGO
    - SAN JUAN JUAN JOSÉ, Yasmina

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, el premio para los 100 estudiantes con la calificación más elevada que hayan realizado la prueba de acceso en la Universidad Complutense en la convocatoria de junio de 2010.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las ayudas económicas a estudiantes de la Universidad para la realización de diversas actividades, en los siguientes términos:

- Asociación Tales de la Facultad de Filosofía para la realización del Congreso Internacional “Cien años de Peter y Wendy” ..... 350 €

- Por problemas de gestión presupuestaria no se concede la ayuda solicitada por la asociación de Estudiantes RQTR, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, para la realización de la Mesa Redonda “Cuando amar en África se paga con la vida”

- Estudiantes del Departamento de Historia del Arte III, Facultad de Geografía e Historia, para la realización del III Encuentro Complutense de Jóvenes Investigadores de Historia del Arte..... 600 €

- Asociación de Estudiantes AEOC-M y su Delegación de Alumnos de la Facultad de Odontología para la realización del II Congreso de la Asociación de Estudiantes Madrileños de Odontología..... 400 €

Asimismo, y con el fin de unificar las cantidades que se conceden, **la Comisión acuerda** que se establezcan unas tarifas cuyos importes se presentarán a la aprobación de la Comisión Permanente en una próxima sesión.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las cantidades a transferir a las asociaciones y a los Centros en relación con la subvención a las asociaciones de estudiantes que se detallan en la documentación de este punto.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, los siguientes cargos académicos:

- *D<sup>a</sup> María Elisa Calle Puron*, Delegada para la Diplomatura y Grado de Nutrición Humana y Dietética de la Facultad de Medicina, en sustitución de la Prof. Perez de Miguelsanz.
- *D. José Luis Colino Mediavilla*, Delegado para la Coordinación del Grado en Derecho, de la Facultad de Derecho.
- *D<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Martínez*, Vicesecretaria Académica de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA:**

Nombramiento, sin retribución, como Delegados para la Titulación de Enfermería, a favor de:

- *D. Carlos Martín Trapero* para los Hospitales Univ. San Carlos, Infanta Sofía y Zona Centro de Atención Primaria
- *D. Santiago Pérez* para los Hospitales Univ. 12 de Octubre, Infanta Cristina y Zona Noroeste de Atención Primaria
- *D<sup>a</sup> Carmen Castillo* para los Hospitales Univ. Gregorio Marañón, Infanta Leonor y Zona Sureste de Atención Primaria
- *D<sup>a</sup> María Antonia López Romero* para el Hospital Central de la Defensa

Nombramiento, sin retribución, como Delegados para la Titulación de Fisioterapia:

- *D<sup>a</sup> Mercedes Bernabeu* para los Hospitales Univ. San Carlos, Infanta Sofía y Zona Centro de Atención Primaria
- *D<sup>a</sup> Milagros de Fuentes* para los Hospitales Univ. 12 de Octubre, Infanta Cristina y Zona Noroeste de Atención Primaria
- *D<sup>a</sup> Estela Martín* para los Hospitales Univ. Gregorio Marañón, Infanta Leonor y Zona Sureste de Atención Primaria.

Asimismo **la Comisión acuerda** aplazar a una próxima reunión que el nombramiento aprobado en la sesión de 29 de octubre (sin retribución) a favor de *D. José Luis Brita-Paja Segoviano* como Delegado, tenga retribución a partir de 1 de Enero de 2011.

Los cargos con retribución se financiarán con el presupuesto del Centro.

-----

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la aceptación de la donación de la colección de Historia de la Óptica de *D. Francisco Ramos Escalda*.

----



# COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 25 DE MARZO DE 2011

## ACUERDOS ADOPTADOS

### PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** (Curso académico 2008/2009)

TRAPERO DE LA VEGA, José Ignacio  
CAMPOS DOMÍNGUEZ, Eva María  
URQUIZA GARCÍA, Raquel  
FERNÁNDEZ CASTRILLO, Carolina  
HERNÁNDEZ HERRARTE, María

- **FACULTAD DE MEDICINA** (Curso académico 2008/2009)

- SECCIÓN FUNDAMENTALES

VAQUERO GONZÁLEZ, Luis Miguel  
PUENTE BALLESTEROS, Beatriz  
FERNÁNDEZ LÓPEZ, David  
GÓMEZ-PÉREZ NIEVAS, Beatriz  
DAVID ITURRALDE, Miren

- SECCIÓN DE MEDICINA

ROBLEDO ACINAS, María del Mar  
ANCÍN MARTÍNEZ-ZAPORTA, Inés Esperanza  
DEVESA MEDINA, María José  
BLANCA LÓPEZ, Natalia  
NUÑEZ GIL, Iván Javier

- SECCIÓN DE CIRUGÍA

GÓMEZ SERRANO, Manuel  
NAVARRO ECHEVARRÍA, Leyre

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN** (Curso académico 2008/2009)

ARAQUE HONTANGAS, Natividad  
JUANAS OLIVA, Ángel de  
CARPEÑO RUIZ, Antonio

-----

## PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS, GENÉRICAS Y LIBRE ELECCIÓN DEL CURSO 2011/2012.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, los criterios para la oferta de asignaturas optativas, genéricas y de libre elección del curso 2011/2012, referidas a estudios de Licenciatura, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

-----

## PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE MÁSTERES.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, los planes de estudio de los másteres que se relacionan a continuación, en los términos que se detallan en la documentación de este punto:

- MÁSTER UNIVERSITARIO EN IMAGEN CARDIACA DIAGNÓSTICA
- MASTER UNIVERSITARIO EN MEDICINA
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MARKETING Y CONTABILIDAD
- MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y ECONOMÍA DE LA DEFENSA

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la modificación del plan de estudios del Grado en Biología y del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Matemática, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este punto se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

## APROBACIÓN DE TARIFAS DEL CENTRO NACIONAL DE MICROSCOPIA.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las tarifas del Centro Nacional de Microscopía, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

PROPUESTA DE SELECCIÓN DE LOS MEJORES EXPEDIENTES PARA EL ACTO DE GRADUACIÓN UNIVERSITARIA DEL CURSO 2009/2010 Y PROPUESTA DE LOS PREMIOS COMPLUTENSE DE LICENCIATURA Y DIPLOMATURA POR CAMPOS CIENTÍFICOS 2008/2009.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la selección de los mejores expedientes para el acto de Graduación Universitaria del Curso 2009/2010 y la propuesta de los premios complutense de Licenciatura y Diplomatura por campos científicos del curso 2008/2009, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

-----

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE CARGOS ACADÉMICOS.

**La Comisión acuerda**, por asentimiento, posponer el tratamiento de los puntos 1 y 2 para una próxima reunión.

Asimismo, **la Comisión acuerda**, por asentimiento, rectificar el error producido en el nombramiento de la Delegada de la titulación de Fisioterapia de los Hospitales 12 de octubre, Infanta Cristina y la zona noroeste de Atención Primaria, siendo la designación correcta la de D<sup>a</sup> Rosario Frutos de Frutos.

Este nombramiento tendrá carácter excepcional, al no reunir el requisito de la dedicación a tiempo completo, dado que el Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud sólo puede tener dedicación a tiempo parcial.

-----

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CANTIDADES A PERCIBIR POR HORA DE CLASE IMPARTIDA Y POR CONFERENCIA EXTRAORDINARIA EN EL PROGRAMA “UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES”.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, que la cantidad a percibir por hora de clase impartida sea de 85 euros y la cantidad a percibir por conferencia extraordinaria en el programa de “Universidad para los Mayores” sea 340 euros.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO  
DE GOBIERNO DE LA UCM**

**SESIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2011**

**ACUERDOS ADOPTADOS**

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL CURSO 2011-2012.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de plazas de enseñanzas oficiales de la Universidad para el curso 2011-2012, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

-----

# COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 25 DE MARZO DE 2011

## ACUERDOS ADOPTADOS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, en los siguientes términos:

### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**

#### PREAMBULO

Para que un escrito o comunicación dirigido a un órgano administrativo o a un particular, surta efectos, es necesario que sea recibido por el destinatario. De ahí la importancia que tiene la constancia del momento de la recepción. De ello puede depender, por ejemplo, cuestiones tan importantes como la acreditación de la interposición de un recurso dentro de plazo o el momento de iniciación del cómputo de plazos.

Por tales motivos, el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla los registros con la única y exclusiva finalidad de recibir los documentos y remitirlos a sus destinatarios.

De la regulación contenida en el precepto de referencia es de particularizar la novedad introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, por la que se viene a dar respuesta de manera efectiva al derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que

presenten ante la Universidad, previsto en el artículo 35.c) de la propia Ley. El nuevo apartado 5 del artículo 38 regula la expedición de copias de los documentos presentados ante la Administración.

Por otro lado, el apartado 6 de igual precepto atribuye a cada Administración Pública la competencia para fijar los días y el horario en que deben permanecer abiertos sus registros, garantizando el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos contemplado en el art. 35 de la mencionada Ley. El respaldo constitucional a la autonomía universitaria y su desarrollo posterior en el doble plano normativo y jurisprudencial diseña a las Universidades como entidades de derecho público dotadas de personalidad jurídica propia e independiente del resto de las Administraciones. Acogiéndose a la potestad de autoorganización que dicha autonomía le concede, la Universidad Complutense considera conveniente acometer una regulación de su registro que permita racionalizar las "autopistas documentales" integradas por los escritos recibidos o remitidos por la misma. Tal conveniencia, que realmente implica una necesidad, aconseja la aprobación de un Reglamento de funcionamiento del registro de la Universidad, inspirada en los principios de legalidad, publicidad y seguridad jurídica.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, en cuanto órgano competente para establecer las normas generales de funcionamiento, gobierno o administración de la Universidad y por delegación en Comisión Permanente, en sesión de fecha 18 de mayo de 2011 aprueba el siguiente Reglamento:

# TÍTULO I

## De los registros

### Artículo 1

#### *Concepto*

El registro es una función pública que tiene por objeto dejar constancia oficial del flujo documental de los escritos o comunicaciones recibidos o remitidos por la Universidad, mediante la práctica de asientos de entrada y salida en el sistema registral establecido al efecto.

### Artículo 2

#### *Registro General*

2.1. El registro correspondiente a los órganos de gobierno de la Universidad Complutense de Madrid y servicios administrativos, tendrá la consideración de "Registro General de la Universidad Complutense de Madrid" y su sede se ubicará en el edificio del Rectorado.

2.2. El Registro General dependerá funcionalmente de la Secretaría General de la Universidad, a través de la Oficialía Mayor. Los registros auxiliares, incluido el Registro Electrónico de la Universidad, tendrán igual dependencia del Registro General.

2.3. El Registro General de la Universidad Complutense de Madrid tendrá carácter único.

### Artículo 3

#### *Registros auxiliares*

3.1. Con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones existirán registros auxiliares dependientes del Registro General.

3.2. Los registros auxiliares deberán comunicar toda anotación que efectúen al Registro General.

3.3. Los demás registros, distintos del General y de los auxiliares creados por las distintas unidades administrativas a efectos internos y de organización no tendrán carácter oficial.

#### **Artículo 4**

##### *Otros registros*

Las solicitudes, escritos y comunicaciones que se dirijan a cualquier órgano de gobierno y administración de la Universidad Complutense de Madrid podrán presentarse:

- a) En el Registro General de la Universidad o en cualquiera de sus registros auxiliares.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a la de alguna de las Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio entre la Entidad y la Universidad.
- c) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a alguna de las Universidades Públicas con las que la Universidad Complutense de Madrid haya suscrito el oportuno Convenio.
- d) En las oficinas de correos, en la forma reglamentariamente establecida.
- e) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- f) En cualquier otro registro que establezcan las disposiciones vigentes.



## **Artículo 5**

### *Acceso al registro y funciones de las oficinas de registro*

5.1. El sistema de acceso a los registros de la Universidad consistirá en la presentación de los documentos en la correspondiente oficina, bien por entrega personal y directa por los interesados o representantes, o indirecta a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 4 del presente Reglamento.

5.2. Las oficinas de registro presencial, desarrollan las siguientes funciones:

a) La recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Universidad Complutense.

b) La expedición de recibos de la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.

c) La anotación de asientos de entrada o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) La remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones a las personas, órganos o unidades destinatarias, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

e) La realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los interesados, según lo establecido en el artículo 9 del presente Reglamento.

f) Cualesquiera otras que se les atribuyan legal o reglamentariamente.

5.3. Al finalizar cada año se confeccionará un libro de registro de entrada y otro de salida en el que se harán constar las incidencias que se hayan producido durante el año.

## TÍTULO II

### De los documentos registrables

#### Artículo 6

##### *Documentos a registrar*

6.1. En las oficinas de registro presencial de la Universidad se efectuará el asiento de entrada de todo escrito o comunicación que se reciba, y cuya recepción resulte procedente de acuerdo con lo establecido al respecto en el presente Reglamento. También se anotará la salida de los escritos y comunicaciones oficiales que producidos por los correspondientes órganos se dirijan a otros órganos o particulares.

6.2. No se registrarán en ningún caso:

- a) La publicidad, escritos de información comercial o análogos, notas de régimen interno, y circulares.
- b) Los escritos o comunicaciones internos, producidos fuera de todo procedimiento administrativo, con finalidad recordatoria o divulgativa.
- c) Los documentos anónimos.
- d) Los escritos que versen sobre cuestiones ajenas a los órganos o competencias de la Universidad Complutense.
- e) Los escritos que pretenda presentar directamente un interesado, dirigidos a la Administración del Estado, a las Administraciones de las Comunidades Autónomas, a las Administraciones Locales o a otras Universidades, sin perjuicio de lo que establezcan los Convenios a que aluden las letras b) y c) del artículo 4 del presente Reglamento.

f) La correspondencia personal (aquella que viene al nombre), salvo que el órgano administrativo receptor informe al Registro que se trata de un escrito oficial.

6.3. El funcionario registrador rechazará cualquier documento que no sea susceptible de registro de conformidad con lo establecido en el apartado anterior. La decisión del funcionario podrá ser objeto de reclamación ante la Secretaría General de la Universidad mediante escrito al que se acompañará copia del documento que se pretenda registrar.

## **Artículo 7**

### *Requisitos de los documentos*

7.1. Sin perjuicio de lo prescrito en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los escritos, solicitudes o comunicaciones que se presenten para ser registrados de entrada o de salida, deberán constar, al menos, el nombre y apellidos del interesado, u órgano administrativo remitente y órgano administrativo destinatario.

7.2. Si los escritos, solicitudes o comunicaciones son presentados por particulares deberá constar además el lugar que se establezca a efectos de notificaciones.

7.3. Asimismo, deberá constar en todo escrito, solicitud o comunicación la firma del particular u órgano administrativo que lo envía o en su defecto acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

## **Artículo 8**

### *Recibos y certificaciones*

De las solicitudes, comunicaciones y escritos que presenten los interesados en cualquiera de los registros de la Universidad Complutense de Madrid, podrán éstos exigir el correspondiente justificante que acredite la fecha de presentación, admitiéndose como tal una copia aportada por el interesado, en la que figure la fecha de presentación anotada por el registro.

## **Artículo 9**

### *Cotejo de documentos*

9.1. Los interesados podrán acompañar una copia de los documentos que presenten junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones en los registros de la Universidad Complutense de Madrid.

9.2. Dicha copia, previo cotejo con el original por el funcionario encargado del correspondiente registro, será remitida al órgano destinatario devolviéndose el original al ciudadano.

9.3. El sello o acreditación de compulsión expresará la fecha en que se practicó así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada.

9.4. La copia compulsada tendrá la misma validez que el original en el procedimiento concreto de que se trate, sin que en ningún caso acredite la autenticidad del documento original.

## **Artículo 10**

### *Presentación irregular de documentos*

10.1. En los supuestos en que existan dudas razonables sobre la autenticidad de la voluntad del firmante del escrito que se presenta en el registro, podrá por

el encargado del mismo recabarse acreditación suficiente de su identidad como requisito previo a su recepción y registro.

10.2. En los casos en que por entrega personal se pretenda presentar un escrito carente de alguna de las menciones legalmente exigibles, el responsable del registro que advierta el error deberá indicar oralmente al interesado la necesidad de subsanarlo. De insistir el particular en la presentación del escrito, y si las deficiencias no son sustanciales, se procederá a su registro e impulso.

## **Artículo 11**

### *Remisión de documentos*

Concluido el trámite de registro, los escritos y comunicaciones serán cursados sin dilación a sus destinatarios, por el responsable del registro actuante.

## **TÍTULO III**

### **De los asientos registrales**

## **Artículo 12**

### *Menciones obligatorias*

12.1. En cada asiento que se practique se dejará constancia de:

- a) Un número de orden.
- b) Epígrafe expresivo de su naturaleza.
- c) Fecha de entrada.
- d) Fecha y hora de su presentación.
- e) Identificación del interesado u órgano administrativo remitente.
- f) Persona u órgano administrativo al que se envía.
- g) Referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

12.2. El asiento será de "entrada" cuando la solicitud, escrito o comunicación se presente por un particular, por personal de la Universidad Complutense que actúe como particular y no en el ejercicio de funciones públicas, o por un organismo o administración distinta a la Universidad Complutense.

12.3. El asiento será de "salida" cuando se trate de documentos oficiales presentados en el registro por autoridades o cargos administrativos de la Universidad Complutense, en el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de que el destinatario sea un particular, un órgano de la Universidad o de otra Administración.

## **TÍTULO IV**

### **De la organización de los registros**

Artículo 13.

Horarios de funcionamiento

1. El Registro General de la Universidad permanecerá abierto de lunes a jueves de nueve a diecisiete treinta horas y los viernes de nueve a catorce horas.
2. Durante los períodos de reducción horaria de la jornada laboral del Personal de Administración y Servicios el horario de atención al público será de nueve a catorce horas.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

### **Primera**

1. Corresponderá al Secretario General de la Universidad Complutense de Madrid, la expedición de las copias previstas en el artículo 46 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de aquellos documentos, públicos o privados, cuyos originales obren en poder de cualquiera de los órganos administrativos de la Universidad Complutense; así como de aquellos otros

expedidos por cualquiera de dichos órganos y que se encuentran en poder de los interesados, sin que sea posible la expedición de nuevos originales.

2. Para la obtención de las copias será preciso efectuar la correspondiente solicitud por escrito, acreditar un interés legítimo y abonar los derechos económicos establecidos.

### **Segunda**

El Consejo de Gobierno establecerá los horarios de los registros auxiliares, conforme a lo previsto en el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

### **Única**

Queda derogado el Reglamento de Funcionamiento del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 10 de febrero de 2000 (BOCM de 20 de marzo de 2000) así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en el presente Reglamento.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

### **Única**

1. Se faculta al Secretario General de la Universidad para interpretar y desarrollar el presente Reglamento.

2. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose igualmente, en el "Boletín Oficial del Estado".

-----

#### APROBACIÓN DE TARIFAS DEL CENTRO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las tarifas del Centro de Espectrometría de Masas que se detallan a continuación:

<b>Ensayo</b>	<b>Tarifa antigua</b>	<b>Tarifa nueva propuesta</b>
NANOSPRAY "off line" (Excepto fungibles)	15 €/hora	5 €/hora
MICRO LC CID/ETD (Excepto fungibles)	20 €/hora	5 €/hora

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

#### APROBACIÓN DE TARIFAS DEL CENTRO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las tarifas del Centro de Resonancia Magnética Nuclear, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.

De este acuerdo se dará traslado al Consejo Social para su aprobación, si procede.

-----

#### PROPUESTA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LICENCIATURA Y DIPLOMATURA 2009/2010.

Vista la documentación acreditativa de los criterios de selección aplicados por los Centros, **la Comisión aprueba**, por asentimiento, la propuesta de Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura de los Centros que a continuación se relacionan y a favor de las siguientes personas:

- **FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS** (Curso académico 2009/2010)
  - LICENCIATURA EN CIENCIAS FÍSICAS



FERNÁNDEZ MÉNDEZ, Mikel  
GARCÉS LÓPEZ, M<sup>a</sup> Pilar

- INGENIERÍA EN MATERIALES  
ALONSO DE CELADA CASERO, Carola
- **FACULTAD DE FILOSOFÍA** (Curso académico 2009/2010)  
**MINECAN, Ana María Carmen**
- **FACULTAD DE INFORMÁTICA** (Curso académico 2009/2010)
  - INGENIERÍA INFORMÁTICA  
PACHECO BLÁZQUEZ, Nora  
BRAOJOS LÓPEZ, Rubén
  - INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN  
MOYA RUIZ, Carlos
  - INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS  
BAUSTISTA BARAHONA, Enrique
- **FACULTAD DE FARMACIA** (Curso académico 2009/2010)  
**GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Juan**  
**BUENDÍA BRAVO, Silvia**  
**BENAVENT NÚÑEZ, Carlos**
- **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** (Curso académico 2009/2010)
  - PSICOLOGÍA (PLAN 03)  
VENTERO PORTELAS, Verónica  
RODRÍGUEZ BLANCO, Lucía  
CARRILLO NOTARIO, Lidia  
DIÉGUEZ RISCO, Teresa
  - LOGOPEDIA (PLAN 1996)  
PUIG CASAS, Berta
- **FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS** (Curso académico 2009/2010)  
GOSALBEZ CISNEROS-MIRET, Luis José  
MATESANZ SANCHO, M<sup>a</sup> Concepción  
ESTEBAN MARTÍNEZ, Lorena
- **FACULTAD DE FILOLOGÍA** (Curso académico 2009/2010)
  - FILOLOGÍA ALEMANA: GUT, Melanie Antonie
  - FILOLOGÍA ÁRABE: SANTOS ORTEGA, Rocío
  - FILOLOGÍA CLÁSICA: FUENTES ALES, Sonia
  - FILOLOGÍA ESLAVA: SHATROV, Oleg
  - FILOLOGÍA FRANCESA: MARCO VEGA, José Carlos
  - FILOLOGÍA HEBRERA: CONTRERAS CORROCHANO, Alba

- FILOLOGÍA HISPÁNICA: OLIVAS FUENTES, Marta
  - FILOLOGÍA INGLESA: MORALES DE LA PRIDA, Rocío  
MIAULE, Oliver Paul
  - FILOLOGÍA ITALIANA: DANZI ALGHISI, Donatella
  - FILOLOGÍA ROMÁNICA: ORTEGA MARTÍN, Miguel
  - LINGÜÍSTICA: POVES LUELMO, Alfredo
  - TEORÍA DE LA LITERATURA: SOBRÍN SOTO, Adrián
- **FACULTAD DE BELLAS ARTES** (Curso académico 2009/2010)
    - RÍOS VILLAR, Laura
    - MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Elena
    - BATANERO LÓPEZ, Gema
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN** (Curso académico 2009/2010)
    - LICENCIATURA EN DOCUMENTACIÓN
      - LÓPEZ RAMÍREZ, Laura
    - DIPLOMATURA EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
      - VILLAPALOS PARDIÑAS, Víctor Mfanuel
- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** (Curso académico 2009/2010)
    - LICENCIATURA EN PERIODISMO
      - NEGRO RODRÍGUEZ, Ángel
      - ROJAS ESCUDERO, Laura
      - HERRERO ALBA, Susan
      - MIÑARRO DÍAZ, Juan Diego
      - VALERA VILLALBA, Lorena
    - LICENCIATURA EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
      - HERNÁNDEZ PÉREZ, Javier
      - ROMANIEGA PIÑEIRO, Mercedes
      - OSTARIZ PÉREZ, Cristina
    - LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
      - CÁMARA CALVO; Julia
      - CLAES, Florencia
- **CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA** (Curso académico 2009/2010)
    - LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
      - SOTO OZORES, Adriana

-----

SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las ayudas económicas para estudiantes de la UCM que se detallan a continuación:

1.- Asociación AJME (Asociación de Jóvenes Musicólogos de España) de la Facultad de Geografía e Historia para la publicación y difusión de la "*Revista Jugar con fuego*" : 200 euros.

2.- Asociaciones Numenor, La Salamanquesa del Círculo Polar y ASCII, para la realización del "*Concurso de Relatos de fantasía, ciencia ficción y terror 2011*": 400 euros.

3.- Realización del Congreso de postgrado y Exposición "*Tempus Barbaricum*", Facultad de Geografía e Historia (1 al 3 marzo): 400 euros

4.- Ayuda de la Delegación de la Universidad Complutense para el Modelo de las Naciones Unidas para la realización de la actividad "*WorldMun Singapore 2011*" (14 al 18 de marzo): 600 euros.

5.- Solicitud de ayuda de la Asociación RQTR para la realización de la Semana Temática del Movimiento LGTBQ en América Latina (18 al 21 de marzo): 600 euros.

6.- Solicitud de ayuda de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Veterinaria para la realización de las "*III Jornadas de Orientación Profesional Veterinaria*" (18 y 19 marzo): 400 euros.

7.- Asociación IFMSA de la Facultad de Medicina para la realización de la actividad "*Hospital de los Ositos 2011*" (24 y 25 de marzo): 400euros.

8.- Asociación Salf de la Facultad de CC. Información para la realización de la actividad Chamiról (1, 2 y 3 de abril) : 210 euros.

9.- Solicitud de ayuda de la Asociación Yubarta de la Facultad de CC. Biológicas para la realización del Curso de Inmersión y Actividades Subacuáticas 2011", en Carboneras, Almería (15 al 20 de abril): 400 euros.

10.- Aula de Circo C.M. Chaminade para la realización del III Encuentro Interuniversitario de Circo a celebrar en Madrid (29 de abril al 8 de mayo): 400 euros.

11.- Realización del International Mathematical Competition (IMC) 2011: 600 euros.

-----

PROPUESTA DE PAGO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, POR LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS PARA LOS MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS Y EN LOS TRIBUNALES

DE RECLAMACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, el pago para el Personal Docente y no Docente, por la participación en los tribunales calificadoros de las pruebas para mayores de 25 y 45 años y en los tribunales de reclamación de las pruebas para mayores de 25 y 45 años, correspondientes al año 2011, que se detalla a continuación:

INDEMNIZACIONES POR LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUNALES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO -PAU-2011-

- PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO CON TÍTULO DE BACHILLER
- PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS
- PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 45 AÑOS

CARGO	FIJO	POR EJERCICIO CALIFICADO
Presidente/Presidenta Secretario/Secretaria Vicepresidentes/Vicepresidentas Vicesecretarios/Vicesecretarias	1.333,40 €	0 €
Vicepresidentes/Vicepresidentas desplazados al extranjero	797,05 €	0€
Vocales correctores PAU Bachiller	583,42 €	2,29 € x N° ejercicios
Vocales correctores Mayores 25 años y 45 años	434,11 €	2,29 € x N° ejercicios
Profesores de apoyo de Centros Públicos	258,41 €	0 €
Personal administrativo	460,52 €	0 €
Personal subalterno	223,94 €	0 €

Estos pagos son los establecidos en función de la aplicación del Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Prueba de acceso a los estudios universitarios de grado de la Comunidad de Madrid, contenido en el punto tercero del Acta de la reunión de 31 de marzo de 2011, en la que también se decidió mantener las mismas cantidades del curso anterior y que se adjunta

-----

PROPUESTA DE LOS BAREMOS CON LAS INDEMNIZACIONES PARA LOS TRIBUNALES DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y PARA LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE MATERIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, los baremos con las indemnizaciones para los tribunales de las pruebas de acceso y para los coordinadores de las comisiones de materia de la UCM, correspondiente al año 2011, que se detallan a continuación:

- INDEMNIZACIONES A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE MATERIA (COORDINADORES) DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO CON TÍTULO DE BACHILLER.
- INDEMNIZACIONES POR LA ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE EXAMEN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS.

CARGO/FUNCIÓN	FIJO	POR REUNIONES CON LOS CENTROS	POR REPERTORIOS ELABORADOS
PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE MATERIA (COORDINADORES PRINCIPALES)	1.760,64 €	300,50 € x N° reuniones	(Incluido en el fijo)
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE MATERIA (COORDINADORES NO PRINCIPALES)	1.408,05 €	300,50 € x N° reuniones	(Incluido en el fijo)
ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE EXAMEN, MAYORES DE 25 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS	0 €	0 €	37,34 € x N° repertorios

-----

## NOMBRAMIENTO DE CARGOS ACADÉMICOS.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento:

1.- El nombramiento de *D<sup>a</sup> Mercedes Villacampa Sanz* como Delegada para Erasmus de la Facultad de Farmacia, con efectos administrativos de 1 de enero de 2011 y sin retribución económica.

2. El nombramiento de *D<sup>a</sup> Elena Crespo Feo*, como Delegada en el Campus Virtual de la Facultad de CC. Geológicas. La retribución de este puesto se hará con cargo a la consignación presupuestaria del Centro. La Vicerrectora de Departamentos y Centros solicitará al Decano de la Facultad que delimite las competencias de la Delegada.

3.- Aprobar que la retribución de los dos Subdirectores y Secretario del ICE se abonen con cargo a la consignación presupuestaria del Rectorado a partir del uno de junio de dos mil once. Este acuerdo tendrá carácter transitorio, en tanto el nuevo equipo rectoral adopte un acuerdo al respecto.

-----

## REGULACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS EUROPEOS DE PARÍS.

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, la equiparación a efectos económicos, del cargo de Director del Colegio de Altos Estudios Europeos de París con la de Vicerrector. En su momento se acordará si la retribución es con cargo al presupuesto de la Fundación o al de la Universidad.

-----

## PROPUESTA DE TASAS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DEL INSTITUTO COMPLUTENSE DE MEDIACIÓN Y CONFLICTOS

**La Comisión aprueba**, por asentimiento, las tasas del Servicio de Mediación del Instituto Complutense de Mediación y Conflictos en los términos que se detallan a continuación:

### **TASAS PARA EL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS DEL Instituto Complutense de Mediación y Gestión de conflictos (IMEDIA)**

- **Servicio de mediación familiar.** El proceso de mediación, asciende a un total de **900,00€** (sin I.V.A.). Este precio comprende los siguientes conceptos:

1. Recepción de la solicitud.
2. Análisis del caso para valorar si es susceptible de mediación.
3. Asignación de los/las mediador/as especializados en la materia. Trabajarán en parejas, realizando comediación.
4. Primera cita de las partes con las personas mediadoras, donde éstas les explicará los principios de la mediación y el funcionamiento del proceso, firmando el compromiso de mediación si las partes aceptan.
5. Sesiones de mediación: el número de sesiones será de un máximo de 6, con una duración de 1 a 2 horas cada una. (Esto no implica la necesidad de agotar las dos horas ni las 6 sesiones).
6. Redacción de acuerdos, si las partes llegan a pactarlos, en un documento.
7. Evaluación del proceso de mediación.

Si una vez agotadas las 6 sesiones previstas inicialmente, el mediador/a y/o las partes acordaran continuar con el proceso en vistas de poder alcanzar un acuerdo, se podrán celebrar sesiones extraordinarias. Cada sesión adicional que fuera necesaria, ascendería a: 90 € sin I.V.A.

**Para los miembros de la UCM, la tarifa se reduce un 25%.**

- **Apoyo técnico en gestión y en prevención de conflictos:** Según la magnitud del conflicto, a partir de **600,00€** Comprende:

1. Análisis de la situación conflictiva, que abarca el estudio de la organización solicitante (organigrama, circunstancias relevantes en cuanto al conocimiento del clima laboral...) en distintos contextos, para identificar el conflicto y sus actores.

2. Elaboración del diagnóstico.

3. Redacción de informe relativo a la estrategia a desarrollar, a partir de los resultados obtenidos.

4. Seguimiento del conflicto durante 3 meses.

• **Apoyo técnico con intervención mediadora en diferentes contextos (organizacional, sanitario, educativo, comunitario...)** : Según la magnitud del conflicto, a partir de **1.000,00€** Comprende:

1. Análisis de la situación conflictiva, que abarca el estudio de la organización solicitante (organigrama, circunstancias relevantes en cuanto al conocimiento del clima laboral...) para identificar el conflicto y sus actores.

2. Elaboración del diagnóstico.

3. Intervención de profesionales mediadores a través del proceso y técnicas que requieran cada caso.

4. Actividades complementarias.

5. Seguimiento del desarrollo del proceso durante 6 meses.

• **Intervención en conflictos con grandes grupos:** Desde **3.000,00€** En función de la tipología del conflicto, se establecerá la técnica más oportuna (Word café – diálogos apreciativos – open space...) para abordar el conflicto.

• **Asesoría y supervisión de centros o gabinetes de gestión de conflictos.** A fijar en cada caso.

Las tasas incluyen tanto el porcentaje correspondiente a la UCM como el abono de la prestación realizada por los profesionales.